



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2024

No. 1390

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 35, párrafo primero y fracción II, y párrafo segundo, 97, párrafo cuarto, 267, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 271 párrafo primero; 282 párrafo primero, apartado A, fracciones I y A, adicionándose una fracción V; se adiciona un artículo 282 Bis; se reforman los artículos 283 párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, y párrafo segundo, 287, 288, párrafo primero, fracción II, 291 Bis, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, 291 Ter; se deroga el párrafo segundo del artículo 291 Quintus; se adiciona un artículo 301 Bis; se reforman los artículos 302, 303, 308 fracción II, 309; se adiciona un párrafo segundo al artículo 311; se reforman los artículos 311 Bis, 311 Ter; se deroga la fracción I del artículo 320; se reforma el artículo 322 párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero; se reforman los artículos 323, 323 Ter párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero, 323 Octavus, párrafo primero, fracciones I y IV, 380, 413, 414, 414 Bis párrafos primero, fracciones I, II, III y IV, y segundo, 416, 416 Ter, párrafo primero, fracciones I y IV, 417, 417 Bis, 418, párrafo primero, 421, 426, 427, 428, párrafo primero, 429, 430, 432, 433, 435, 436, 437 párrafo primero, 439, 440, 441, 442, 443, fracciones III, IV y V, 444 Bis, 445, y 447 fracciones III, V y VII; todos del Código Civil para el Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se expide el *Programa de regularización administrativa de los establecimientos mercantiles con giro de restaurantes y venta de alimentos preparados, de bajo impacto y de impacto vecinal en la Ciudad de México* 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número uno de la calle de Marcos Carrillo esquina con la de José T. Cuellar y lote que ocupa o sea el lote 2 manzana 20 del fraccionamiento denominado Vista Alegre, Cuartel Segundo, Distrito Federal, actualmente calle Marcos Carrillo número 1, colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc (primer publicación) 21

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los órganos político administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2023 24

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 34

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de asistentes a cursos y estadísticas sobre problemáticas de personas LGBTTTI+ y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género” 160
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Unidad de atención a la diversidad sexual” 165
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las Unidades Administrativas que se indican 171
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la evaluación interna 2024 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social 172

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SSC-24-7DD6D533* 173
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-SSC-24-4CC88AB3* 174
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación del Comité Técnico de la Penitenciaría de la Ciudad de México, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-24-4C4E78B3* 175
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el *Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Policía bancaria e Industrial, con número de registro MEO-COTECIAD-01/060624/CP-DGPBI-01/160223* 176

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones internas 2024, de los programas sociales denominados Economía social de la Ciudad de México 2023; Seguro de desempleo y subprograma seguro de desempleo activo 2023 y Fomento al trabajo digno, implementados en el ejercicio fiscal 2023 177

Continúa en la Pág. 3

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJES Y MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADOS DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

OMAR BUTRÓN FOSADO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 21 apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a) y II, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción II, 20 fracción IX y 27 fracciones V, XIV y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracción XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24 párrafo primero, 54 párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 321, 322 y 337 primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001;

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político-administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad.

Que, por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Gobiernos de las entidades deberán, en su caso, publicar en su Periódico Oficial y página oficial de Internet el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, respecto a las participaciones federales definitivas que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales; así como, que dicha publicación deberá realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal”.

Que en términos del primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que conforme a los anteriores considerandos y en cumplimiento a la obligación prevista en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el numeral 5, fracción III del “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal”, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJES Y MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADOS DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Primero.- En atención a lo establecido en el numeral 5, fracción III, primer párrafo del “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal” (en adelante “Acuerdo 02/2014”), se publican los montos aplicados a los Órganos Político-Administrativos derivados de los ajustes a las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

Segundo.- Para brindar atención a lo establecido en el numeral 5, fracción III, inciso a) del “Acuerdo 02/2014”, los montos aplicados a los Órganos Político-Administrativos derivados de los ajustes a las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 se determinaron con base en los porcentajes, fórmulas y variables dadas a conocer mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de febrero de 2023.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el numeral 5, fracción III, inciso b) del “Acuerdo 02/2014”, a través del **Anexo I** del presente Acuerdo, se dan a conocer los porcentajes y montos de participaciones en ingresos federales provisionales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Formato IV del Acuerdo 02/2014).

Cuarto.- En el **Anexo II** del presente Acuerdo se determinan los porcentajes y montos de participaciones en ingresos federales definitivos correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México relativos al ejercicio fiscal 2023, incluye sólo ajustes para 2023 realizados en el mismo ejercicio fiscal. (Formato V del Acuerdo 02/2014)

En el **Anexo II-A** del presente Acuerdo se determinan los porcentajes y montos de participaciones en ingresos federales definitivos correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México relativos al Ejercicio Fiscal 2023, incluye sólo ajustes para 2023, realizados en 2024 (Formato V del Acuerdo 02/2014).

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el numeral 5, fracción III, inciso c) del “Acuerdo 02/2014”, a través del **Anexo III** del presente Acuerdo, se dan a conocer los saldos derivados del ajuste de participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del ejercicio fiscal 2023 (Formato VI del Acuerdo 02/2014).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2024

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

(Firma)

LIC. OMAR BUTRÓN FOSADO

**ANEXO I. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO IV DEL ACUERDO 02/2014)
 (MONTO EN PESOS)
 1 DE 2**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	7.889504	1,308,184,964	7.861608	348,803,074	7.649089	29,487,408	7.815309	39,041,311
Azcapotzalco	6.348846	1,052,723,366	6.609940	293,269,178	8.458458	32,607,541	8.024746	40,087,548
Benito Juárez	6.110453	1,013,194,674	6.317653	280,301,011	7.788495	30,024,819	7.415908	37,046,103
Coyoacán	5.702873	945,612,502	5.607079	248,774,363	4.972208	19,167,970	4.831154	24,133,988
Cuajimalpa de Morelos	3.395810	563,070,627	3.403903	151,024,034	3.431010	13,226,618	3.630565	18,136,456
Cuauhtémoc	9.863841	1,635,556,470	10.237341	454,209,383	12.856895	49,563,612	12.407626	61,982,189
Gustavo A. Madero	8.957073	1,485,202,212	8.643790	383,506,834	6.410506	24,712,640	7.023285	35,084,761
Iztacalco	3.942506	653,720,106	3.998773	177,417,159	4.411944	17,008,141	4.225845	21,110,173
Iztapalapa	13.189967	2,187,072,540	12.827482	569,128,500	10.255802	39,536,342	10.889315	54,397,481
La Magdalena Contreras	3.024950	501,577,138	3.046189	135,153,010	3.174087	12,236,174	3.297857	16,474,415
Miguel Hidalgo	7.682507	1,273,862,127	7.941768	352,359,580	9.783690	37,716,342	9.317188	46,543,932
Milpa Alta	3.849815	638,350,721	3.830423	169,947,859	3.697861	14,255,335	3.693309	18,449,891
Tláhuac	3.963146	657,142,412	3.950946	175,295,177	3.865962	14,903,368	3.863715	19,301,155
Tlalpan	6.804873	1,128,338,776	6.500312	288,405,224	4.359936	16,807,651	4.762332	23,790,187
Venustiano Carranza	4.743740	786,575,302	4.790884	212,561,500	5.140336	19,816,107	4.953910	24,747,216
Xochimilco	4.530094	751,150,086	4.431909	196,634,496	3.743723	14,432,134	3.847937	19,222,334
Total	100.000000	16,581,334,023	100.000000	4,436,790,382	100.000000	385,502,202	100.000000	499,549,140

**ANEXO I. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO IV DEL ACUERDO 02/2014)
 (MONTO EN PESOS)**

2 DE 2

Demarcación Territorial	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	7.938938	16,885,020	7.901705	11,589,540	7.834056	47,082,438	1,801,073,755
Azcapotzalco	7.891087	16,783,248	6.359098	9,326,976	6.205897	37,297,251	1,482,095,108
Benito Juárez	7.255015	15,430,412	6.116122	8,970,600	6.012548	36,135,232	1,421,102,851
Coyoacán	5.158882	10,972,227	5.677640	8,327,473	5.911467	35,527,735	1,292,516,258
Cuajimalpa de Morelos	2.920521	6,211,544	3.412519	5,005,188	3.278519	19,703,798	776,378,265
Cuauhtémoc	11.104353	23,617,419	9.890592	14,506,668	9.570595	57,518,984	2,296,954,725
Gustavo A. Madero	8.435864	17,941,914	8.947381	13,123,247	9.087609	54,616,251	2,014,187,859
Iztacalco	4.768719	10,142,405	3.941063	5,780,412	3.954635	23,767,234	908,945,630
Iztapalapa	14.181628	30,162,358	13.176336	19,325,914	13.375015	80,383,433	2,980,006,568
La Magdalena Contreras	3.131346	6,659,938	3.038180	4,456,140	2.928776	17,601,855	694,158,670
Miguel Hidalgo	8.109162	17,247,063	7.692634	11,282,892	7.554781	45,404,000	1,784,415,936
Milpa Alta	2.086831	4,438,401	3.845233	5,639,856	3.881672	23,328,727	874,410,790
Tláhuac	4.028229	8,567,485	3.957222	5,804,112	3.988332	23,969,755	904,983,464
Tlalpan	4.129867	8,783,655	6.787451	9,955,248	7.022037	42,202,226	1,518,282,967
Venustiano Carranza	5.200080	11,059,849	4.737988	6,949,273	4.773942	28,691,246	1,090,400,493
Xochimilco	3.659479	7,783,204	4.518837	6,627,840	4.620119	27,766,776	1,023,616,870
Total	100.000000	212,686,142	100.000000	146,671,379	100.000000	600,996,941	22,863,530,209

ANEXO II. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE SÓLO AJUSTES PARA 2023 REALIZADOS EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL (FORMATO V DEL ACUERDO 02/2014) (MONTO EN PESOS)

1 DE 2

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	7.889100	1,301,442,886	7.861133	347,237,063	7.684665	33,340,554	7.867972	59,939,248
Azcapotzalco	6.360264	1,049,235,143	6.621007	292,458,955	7.975205	34,601,086	6.681394	50,899,740
Benito Juárez	6.119319	1,009,487,128	6.326266	279,439,845	7.408804	32,143,709	6.371393	48,538,116
Coyoacán	5.696607	939,753,486	5.601217	247,413,466	5.189815	22,516,440	5.551854	42,294,758
Cuajimalpa de Morelos	3.397634	560,498,336	3.405521	150,426,557	3.387443	14,696,701	3.427297	26,109,601
Cuauhtémoc	9.881360	1,630,100,549	10.254200	452,942,114	12.142608	52,681,710	10.356018	78,893,518
Gustavo A. Madero	8.944023	1,475,470,691	8.631075	381,246,456	6.977918	30,274,274	8.564941	65,248,855
Iztacalco	3.944317	650,683,079	4.000594	176,711,736	4.320264	18,743,824	4.006734	30,523,828
Iztapalapa	13.174337	2,173,333,804	12.812311	565,937,354	10.922489	47,388,122	12.730474	96,982,438
La Magdalena Contreras	3.026977	499,351,964	3.048041	134,636,159	3.113431	13,507,877	3.067895	23,371,627
Miguel Hidalgo	7.693590	1,269,190,158	7.952535	351,274,403	9.308663	40,386,405	8.010532	61,025,296
Milpa Alta	3.848716	634,912,037	3.829384	169,149,142	3.738679	16,220,569	3.820954	29,108,532
Tláhuac	3.962467	653,677,247	3.950303	174,490,309	3.891533	16,883,736	3.943471	30,041,880
Tlalpan	6.790832	1,120,264,771	6.486777	286,529,843	4.937558	21,422,003	6.407948	48,816,597
Venustiano Carranza	4.745053	782,778,214	4.792233	211,679,535	5.067593	21,986,170	4.793403	36,516,779
Xochimilco	4.525402	746,543,054	4.427401	195,564,403	3.933332	17,065,087	4.397721	33,502,417
Total	100.000000	16,496,722,547	100.000000	4,417,137,340	100.000000	433,858,267	100.000000	761,813,230

ANEXO II. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE SÓLO AJUSTES PARA 2023 REALIZADOS EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL (FORMATO V DEL ACUERDO 02/2014) (MONTO EN PESOS)

2 DE 2

Demarcación Territorial	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	7.938938	16,885,020	7.901705	11,589,540	7.834056	47,082,438	1,817,516,749
Azcapotzalco	7.891087	16,783,248	6.359098	9,326,976	6.205897	37,297,251	1,490,602,399
Benito Juárez	7.255015	15,430,412	6.116122	8,970,600	6.012548	36,135,232	1,430,145,042
Coyoacán	5.158882	10,972,227	5.677640	8,327,473	5.911467	35,527,735	1,306,805,585
Cuajimalpa de Morelos	2.920521	6,211,544	3.412519	5,005,188	3.278519	19,703,798	782,651,725
Cuauhtémoc	11.104353	23,617,419	9.890592	14,506,668	9.570595	57,518,984	2,310,260,962
Gustavo A. Madero	8.435864	17,941,914	8.947381	13,123,247	9.087609	54,616,251	2,037,921,688
Iztacalco	4.768719	10,142,405	3.941063	5,780,412	3.954635	23,767,234	916,352,518
Iztapalapa	14.181628	30,162,358	13.176336	19,325,914	13.375015	80,383,433	3,013,513,423
La Magdalena Contreras	3.131346	6,659,938	3.038180	4,456,140	2.928776	17,601,855	699,585,560
Miguel Hidalgo	8.109162	17,247,063	7.692634	11,282,892	7.554781	45,404,000	1,795,810,217
Milpa Alta	2.086831	4,438,401	3.845233	5,639,856	3.881672	23,328,727	882,797,264
Tláhuac	4.028229	8,567,485	3.957222	5,804,112	3.988332	23,969,755	913,434,524
Tlalpan	4.129867	8,783,655	6.787451	9,955,248	7.022037	42,202,226	1,537,974,343
Venustiano Carranza	5.200080	11,059,849	4.737988	6,949,273	4.773942	28,691,246	1,099,661,066
Xochimilco	3.659479	7,783,204	4.518837	6,627,840	4.620119	27,766,776	1,034,852,781
Total	100.000000	212,686,142	100.000000	146,671,379	100.000000	600,996,941	23,069,885,846

**ANEXO II-A. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE SÓLO AJUSTES PARA 2023, REALIZADOS EN 2024 (FORMATO V DEL ACUERDO 02/2014)
(MONTO EN PESOS)
1 DE 2**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	7.968280	33,986,666	7.968280	7,794,216	7.968276	69,233	7.968279	7,408,714
Azcapotzalco	4.122635	17,584,050	4.122635	4,032,578	4.122653	35,820	4.122635	3,833,127
Benito Juárez	4.381848	18,689,654	4.381848	4,286,128	4.381844	38,072	4.381847	4,074,136
Coyoacán	6.924612	29,535,165	6.924612	6,773,347	6.924607	60,165	6.924612	6,438,337
Cuajimalpa de Morelos	3.040121	12,966,862	3.040121	2,973,711	3.040082	26,414	3.040121	2,826,631
Cuauhtémoc	6.448206	27,503,177	6.448205	6,307,347	6.448234	56,026	6.448206	5,995,386
Gustavo A. Madero	11.501420	49,056,374	11.501419	11,250,176	11.501419	99,931	11.501420	10,693,743
Iztacalco	3.589380	15,309,584	3.589379	3,510,971	3.589424	31,187	3.589380	3,337,319
Iztapalapa	16.237434	69,256,636	16.237435	15,882,735	16.237291	141,079	16.237436	15,097,176
La Magdalena Contreras	2.629873	11,217,053	2.629873	2,572,425	2.629889	22,850	2.629873	2,445,192
Miguel Hidalgo	5.521672	23,551,284	5.521673	5,401,054	5.521731	47,976	5.521672	5,133,917
Milpa Alta	4.064087	17,334,327	4.064087	3,975,309	4.064070	35,311	4.064087	3,778,690
Tláhuac	4.095385	17,467,821	4.095385	4,005,923	4.095376	35,583	4.095385	3,807,790
Tlalpan	9.542447	40,700,873	9.542447	9,333,996	9.542411	82,910	9.542446	8,872,336
Venustiano Carranza	4.487676	19,141,038	4.487676	4,389,645	4.487730	38,992	4.487676	4,172,533
Xochimilco	5.444925	23,223,941	5.444925	5,325,983	5.444963	47,309	5.444925	5,062,560
Total	100.000000	426,524,505	100.000000	97,815,544	100.000000	868,858	100.000000	92,977,587

**ANEXO II-A. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE SÓLO AJUSTES PARA 2023, REALIZADOS EN 2024 (FORMATO V DEL ACUERDO 02/2014)
(MONTO EN PESOS)
2 DE 2**

Demarcación Territorial	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	49,258,829
Azcapotzalco	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	25,485,575
Benito Juárez	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	27,087,990
Coyoacán	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	42,807,014
Cuajimalpa de Morelos	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	18,793,618
Cuauhtémoc	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	39,861,936
Gustavo A. Madero	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	71,100,224
Iztacalco	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	22,189,061
Iztapalapa	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	100,377,626
La Magdalena Contreras	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	16,257,520
Miguel Hidalgo	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	34,134,231
Milpa Alta	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	25,123,637
Tláhuac	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	25,317,117
Tlalpan	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	58,990,115
Venustiano Carranza	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	27,742,208
Xochimilco	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	33,659,793
Total	0.000000	0	0.000000	0	0.000000	0	618,186,494

ANEXO III. SALDOS DERIVADOS DEL AJUSTE DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VI DEL ACUERDO 02/2014)

(MONTO EN PESOS)

1 DE 2

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Provisionales	Definitivas	Provisionales	Definitivas	Provisionales	Definitivas	Provisionales	Definitivas
Álvaro Obregón	1,308,184,964	1,335,429,552	348,803,074	355,031,279	29,487,408	33,409,787	39,041,311	67,347,962
Azcapotzalco	1,052,723,366	1,066,819,193	293,269,178	296,491,533	32,607,541	34,636,906	40,087,548	54,732,867
Benito Juárez	1,013,194,674	1,028,176,782	280,301,011	283,725,973	30,024,819	32,181,781	37,046,103	52,612,252
Coyoacán	945,612,502	969,288,651	248,774,363	254,186,813	19,167,970	22,576,605	24,133,988	48,733,095
Cuajimalpa de Morelos	563,070,627	573,465,198	151,024,034	153,400,268	13,226,618	14,723,115	18,136,456	28,936,232
Cuauhtémoc	1,635,556,470	1,657,603,726	454,209,383	459,249,461	49,563,612	52,737,736	61,982,189	84,888,904
Gustavo A. Madero	1,485,202,212	1,524,527,065	383,506,834	392,496,632	24,712,640	30,374,205	35,084,761	75,942,598
Iztacalco	653,720,106	665,992,663	177,417,159	180,222,707	17,008,141	18,775,011	21,110,173	33,861,147
Iztapalapa	2,187,072,540	2,242,590,440	569,128,500	581,820,089	39,536,342	47,529,201	54,397,481	112,079,614
La Magdalena Contreras	501,577,138	510,569,017	135,153,010	137,208,584	12,236,174	13,530,727	16,474,415	25,816,819
Miguel Hidalgo	1,273,862,127	1,292,741,442	352,359,580	356,675,457	37,716,342	40,434,381	46,543,932	66,159,213
Milpa Alta	638,350,721	652,246,364	169,947,859	173,124,451	14,255,335	16,255,880	18,449,891	32,887,222
Tláhuac	657,142,412	671,145,068	175,295,177	178,496,232	14,903,368	16,919,319	19,301,155	33,849,670
Tlalpan	1,128,338,776	1,160,965,644	288,405,224	295,863,839	16,807,651	21,504,913	23,790,187	57,688,933
Venustiano Carranza	786,575,302	801,919,252	212,561,500	216,069,180	19,816,107	22,025,162	24,747,216	40,689,312
Xochimilco	751,150,086	769,766,995	196,634,496	200,890,386	14,432,134	17,112,396	19,222,334	38,564,977
Total	16,581,334,023	16,923,247,052	4,436,790,382	4,514,952,884	385,502,202	434,727,125	499,549,140	854,790,817

ANEXO III. SALDOS DERIVADOS DEL AJUSTE DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VI DEL ACUERDO 02/2014)

(MONTO EN PESOS)

2 DE 2

Demarcación Territorial	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Total
	Provisionales	Definitivas	Provisionales	Definitivas	Provisionales	Definitivas	
Álvaro Obregón	16,885,020	16,885,020	11,589,540	11,589,540	47,082,438	47,082,438	65,701,823
Azcapotzalco	16,783,248	16,783,248	9,326,976	9,326,976	37,297,251	37,297,251	33,992,866
Benito Juárez	15,430,412	15,430,412	8,970,600	8,970,600	36,135,232	36,135,232	36,130,181
Coyoacán	10,972,227	10,972,227	8,327,473	8,327,473	35,527,735	35,527,735	57,096,341
Cuajimalpa de Morelos	6,211,544	6,211,544	5,005,188	5,005,188	19,703,798	19,703,798	25,067,078
Cuauhtémoc	23,617,419	23,617,419	14,506,668	14,506,668	57,518,984	57,518,984	53,168,173
Gustavo A. Madero	17,941,914	17,941,914	13,123,247	13,123,247	54,616,251	54,616,251	94,834,053
Iztacalco	10,142,405	10,142,405	5,780,412	5,780,412	23,767,234	23,767,234	29,595,949
Iztapalapa	30,162,358	30,162,358	19,325,914	19,325,914	80,383,433	80,383,433	133,884,481
La Magdalena Contreras	6,659,938	6,659,938	4,456,140	4,456,140	17,601,855	17,601,855	21,684,410
Miguel Hidalgo	17,247,063	17,247,063	11,282,892	11,282,892	45,404,000	45,404,000	45,528,512
Milpa Alta	4,438,401	4,438,401	5,639,856	5,639,856	23,328,727	23,328,727	33,510,111
Tláhuac	8,567,485	8,567,485	5,804,112	5,804,112	23,969,755	23,969,755	33,768,177
Tlalpan	8,783,655	8,783,655	9,955,248	9,955,248	42,202,226	42,202,226	78,681,491
Venustiano Carranza	11,059,849	11,059,849	6,949,273	6,949,273	28,691,246	28,691,246	37,002,781
Xochimilco	7,783,204	7,783,204	6,627,840	6,627,840	27,766,776	27,766,776	44,895,704
Total	212,686,142	212,686,142	146,671,379	146,671,379	600,996,941	600,996,941	824,542,131



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)